



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.009.

En Añora, siendo las doce horas y nueve minutos del día 12 de junio de 2.009, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo y D. Marcelo A. García Merchán. No asiste Dña. Amparo Rísquez Benítez y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente.

En este momento el Sr. Portavoz Socialista muestra sus condolencias y la de los miembros de su Grupo por el fallecimiento de un familiar de D. Bartolomé Madrid y otro familiar de D. Rafael José Bejarano.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (31/03/09 y 12/05/09).

El Sr. Alcalde somete a votación las Actas remitidas junto a la convocatoria, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Segundo. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de mayo de dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS DE VACUNO DE LECHE, PROMOVIDO POR BLANCO Y MONTES, C.B.

El Sr. Alcalde señala que la aprobación de este Proyecto de Actuación se aprobó por la Comisión Informativa General celebrada el día 11 de junio de 2.009 y le da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

D. Antonio González indica que si se ajusta a legalidad su Grupo va a votar a favor y se alegra que se incrementen el nº de explotaciones.

A continuación el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación, en la parcela 2016 del polígono 6, del Catastro de Rústica de este término municipal, de una instalación para explotación de vacuno de leche, promovido por Blanco y Montes C.B., visto el Informe emitido, el día 18 de mayo de 2009, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Protección Ambiental y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS DE VACUNO DE LECHE, PROMOVIDO POR DÁMASO VALERO VALERO.

Ratificándose los presentes en lo manifestado en el punto anterior, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en las parcelas 88, 86, 310 y 314 del polígono 2, del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas para explotación de vacuno de leche, promovido por D. Dámaso Valero Valero, visto el Informe emitido, el día 18 de mayo de 2009, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

4. RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA EL BIENIO 2.010-2.011.

Entrados en este punto D. Bartolomé Madrid explica el dictamen diciendo que se pretende mantener la obra en principio solicitada de “Ampliación del Recinto Ferial” y suprimir la aportación extraordinaria debido a que considera que el presupuesto que tiene asignado será suficiente para ejecutarla.

A continuación el Sr. Portavoz Socialista pregunta a qué se va a destinar el dinero que se va a retirar de dicha obra.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no se va a destinar a nada, ya que únicamente supondrá un menor gasto en dicha obra.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar la inclusión de la obra denominada “Ampliación del Recinto Ferial” en el Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación Provincial de Córdoba para el bienio 2010-2011 (anualidad 2.011).

Segundo. Adoptar compromiso firme de realizar la aportación municipal ordinaria a la obra denominada “Ampliación del Recinto Ferial” incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación Provincial de Córdoba para el bienio 2010-2011, incluida en la anualidad 2.011 y que asciende a la cantidad de 25.320,98 € y que será consignada en el Presupuesto del ejercicio correspondiente en partida de gastos específica.

Acordar no realizar la aportación extraordinaria inicialmente prevista, y en consecuencia solicitar la reducción del presupuesto que contempla el



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

listado que la Diputación nos adjunta de dicha obra, que quedaría, una vez deducida dicha aportación extraordinaria, con un presupuesto de 168.806,56 €.

Tercero. Teniendo en cuenta que la obra denominada “Ampliación del Recinto Ferial” en el Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación Provincial de Córdoba para el bienio 2010-2011 se ejecutará en parte sobre terrenos de propiedad municipal y en parte sobre terrenos colindantes de propiedad privada:

- A) Se acuerda poner a disposición de la Diputación los terrenos de propiedad municipal para que sea posible la contratación y ejecución de las obras, estando libres de cargas y gravámenes.
- B) En relación a los terrenos de propiedad privada se aprueba la encomienda de gestión en la Diputación de Córdoba para que lleve a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de dicha obra, si las negociaciones que mantiene este Ayuntamiento con los titulares no terminan en la adquisición de mutuo acuerdo de los mismos. Al mismo tiempo se solicita que dicho expediente de expropiación, si así se estima oportuno, se tramite por el procedimiento de tasación conjunta y el Ayuntamiento de Añora tenga la condición de beneficiario.

Cuarto. En relación a la obra denominada “Ampliación del Recinto Ferial” incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación Provincial de Córdoba para el bienio 2010-2011 se acuerda no aportar Proyecto de Ejecución, ni el Estudio de Seguridad y Salud, no asumiendo tampoco este Ayuntamiento la dirección técnica de las obras.

5. APROBACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO CON DIPUTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

D. Bartolomé Madrid considera más conveniente no adoptar este acuerdo hasta tanto dispongamos de más información sobre los supuestos sancionables, y como les afectará a las explotaciones de vacuno, que en algunos casos vierten a la red de saneamiento los restos de la limpieza de las salas de ordeño. En este sentido propone dejar el asunto sobre la mesa,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

hasta que se obtenga dicha información y, si es el caso, se les informe a los propietarios de las explotaciones para que realicen las adaptaciones necesarias para no ser sancionados.

Seguidamente D. Antonio González señala que se ha llamado a EMPROACSA y se ha intentado informar, y le han explicado que se propone que el Ayuntamiento ceda su competencia sancionadora y que la propuesta fue votada por unanimidad en la Diputación, por último señala que está de acuerdo en aplazar la decisión hasta tanto se pueda informar a los ganaderos.

Se decide por unanimidad no someter el presente asunto a votación.

6. APROBAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde informa que el Proyecto de Reforma del Campo de Fútbol ya está redactado definitivamente, esta inversión ha sido una reivindicación del Club Deportivo Añora y desea que la ejecución del mismo sea un revulsivo para la práctica de este deporte a nivel local y que vuelva a ocupar el lugar que merece, permitiéndose que se practique con mayor seguridad.

El Sr. Portavoz Socialista considera que se debería potenciar la práctica del fútbol desde edades tempranas y tanto para niños como para niñas, en este sentido propone mantener una reunión con la Junta Directiva para que Añora tenga equipo en competición y se ofrece a colaborar en todo aquello que se le pida.

Concluido el debate el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General antes citada y se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Prestar aprobación al Proyecto de Reforma del Campo de Fútbol Municipal "Ntra. Sra. de la Peña" en Añora (Córdoba), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Misas Alcalde, con un Presupuesto Total General de 499.980,88 €, y supervisado por la Oficina



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

de Supervisión de Proyectos de la Diputación con el nº 61/2009. Al mismo tiempo se acuerda autorizar su ejecución, todo ello como continuación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el pasado 23 de febrero.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Córdoba.

7. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.

Abierto el debate por la Presidencia, D. Antonio González dice que como su Grupo no ha tenido “ni arte ni parte” se van a abstener, no obstante propone que las Cuentas Generales se aprueben antes y que la contabilidad vaya más al día.

El Sr. Alcalde manifiesta que los más interesados son los miembros del Equipo de Gobierno ya que se dispondría de una mayor información en la toma de decisiones, pero ve difícil que el Sr. Secretario deje de atender otras cuestiones importantes, y recuerda que casi todo el trabajo debe pasar por sus manos.

A continuación se entabla debate sobre la organización administrativa del Ayuntamiento, planteando D. Antonio González la necesidad de establecer un protocolo en la atención al público; D. Bartolomé Madrid informa que se han mantenido varias reuniones de trabajo y es muy difícil arbitrar soluciones que agilicen la gestión administrativa diaria, por último señala que es necesario esperar un poco hasta que a nivel legislativo se resuelva la financiación local, para estudiar las posibilidades de ampliación de la plantilla.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas del día 30 de marzo de 2.009, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Primero. Aprobar la Cuenta General elaborada correspondiente al ejercicio 2.006, una vez dictaminada, expuesta al público y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.007.

No suscitándose debate y manteniéndose las posturas de los Grupos del punto anterior, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas del día 30 de marzo de 2.009, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General elaborada correspondiente al ejercicio 2.007, una vez dictaminada, expuesta al público y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario